



ASD2. CATALINA VILLEGAS VARGAS

Para: [TC. ALAN RICARDO CALDERON CORTES](#)

CC: [ST. JUAN PABLO SAAVEDRA CRESPO](#); [ST. DIEGO FEDERICO MORENO CUADRADO](#)

Cc: [ST. ANDRES FELIPE TORRES SERRANO](#)



Responder



Responder a todos



Reenviar



Mie 12/08/2026 16:10

Asunto: NOTIFICACIÓN SUPERVISOR CONTRATO No. 040-00-L-CATAM-GRUTA-2026

Buenos días:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Contratante, estará a cargo de:
DESIGNACIÓN GRADO Y NOMBRE DEPENDENCIA:

Supervisor Principal

ST. SAAVEDRA CRESPO JUAN PABLO

Supervisor Suplente

ST MORENO CUADRADO DIEGO FEDERICO

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011 (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

Respetuosamente me permito informar que el contrato No. 185-00-A-COFAC-DILOA-2026 se encuentra debidamente perfeccionado y cumple con los requisitos necesarios para el inicio de su ejecución.

el supervisor deberá cargar los informes de supervisión y demás documentos que se presenten en la ejecución del contrato. Se precisa que únicamente el Supervisor Principal o Suplente, en su calidad de reemplazo, están autorizados para realizar esta tarea; no obstante, Es responsabilidad de los supervisores verificar las condiciones establecidas en el Contrato Electrónico, y Clausulado del Anexo del Contrato, Anexo técnico y demás documentación que hacen parte del proceso, para de esta manera, realizar el efectivo y oportuno seguimiento de la ejecución del contrato.

Así mismo, es responsabilidad de los supervisores consultar en la SVE los formatos actualizados que se deben gestionar durante la ejecución del contrato.

ASD2 CATALINA VILLEGAS VARGAS

Estado Mayor

Departamento de Compras Publicas – DECOP

Avenida el Dorado Puerta No. 6 Bogotá D.C Colombia

Tel. 4397800 Ext. 058- 1254

catalina.villegas@fac.mil.co



El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, alteración o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.

Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.

Pienso VERDE, uso documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.